CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 4

"AUMENTO DE COBERTURA"

CONSTRUCTORA KREA LIMITADA.

"REGIMIENTO" (PUERTO MONTT –LOS LAGOS)

Ítem: Inversión de capital

N° Int. FMM-0189-4-2016

En Santiago, a **14 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA KREA LIMITADA.**, RUT Nº 76.093.526-3, representada legalmente por **RODRIGO ALEJANDRO GALLEGOS OSSES**, ingeniero civil, cédula de identidad Nº 14.032.700-K, y por **ALVARO GONZALO PÉREZ GARRETÓN**, constructor civil, cédula de identidad Nº10.902.401-5, todos con domicilio en Loteo Línea Vieja, Parcela N°19, Puerto Varas, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **30 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**REGIMIENTO**", en la comuna de **PUERTO MONTT**, en la Región de **LOS LAGOS** que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$428.619.561.- (cuatrocientos veintiocho millones seiscientos diecinueve mil quinientos sesenta y un pesos**), y que éstas debían ejecutarse entre el **01 de julio de 2016** y el **07 de noviembre de 2016**.

Luego, con fecha **27 de septiembre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 sumando nuevas obras y disminuyendo partidas a las ya contratadas, estableciéndose que se debe pagar al contratista por la diferencia entre el aumento y la disminución del contrato un monto de **$7.427.312.- (siete millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos doce pesos)** y extendiendo el plazo de la ejecución de éstas entre el **08 de noviembre de 2016** y el **22 de noviembre de 2016**.

Con fecha **25 de octubre de 2016,** las partes suscribieron la Modificación N°2, mediante la cual pactaron aumentar el plazo para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo especificado en dicho instrumento, desde el **23 de noviembre de 2016** al **27 de noviembre de 2016.**

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Dirección de Planificación y Gestión

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Dirección Administración y Finanzas

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Depto de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Dirección Jurídica

Con fecha **18 de noviembre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N°3, mediante la cual pactaron aumentar el plazo para la ejecución de los trabajaos de acuerdo a lo especificado en dicho instrumento, desde el **28 de noviembre de 2016** al **07 de diciembre de 2016.**

Durante la ejecución de este acuerdo y por causas no imputables a las partes ha surgido la necesidad de prorrogar el plazo establecido para el término de las obras por conflicto correspondiente a deslinde oriente, por lo que debe modificarse el plazo señalado en la modificación de contrato anterior en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **PLAZO**. El plazo para la ejecución de las obras se prorrogará desde el **08 de diciembre de 2016** y al **21 de diciembre de 2016**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento, se extenderá su vigencia hasta el día **18 de agosto de 2017.**

La garantía por anticipo deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **21 de diciembre de 2016.**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista

RODRIGO ALEJANDRO GALLEGOS OSSES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA KREA LIMITADA.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

ALVARO GONZALO PÉREZ GARRETÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA KREA LIMITADA.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS